

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja 2504958
Materia Procedimientos administrativos
Asunto Falta de respuesta a solicitud de cambio de uso de un local.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

El 23/12/2025 registramos un escrito que identificamos con el número de queja 2504958, en el que se manifestaba que el Ayuntamiento de Elda podría haber vulnerado los derechos de la persona titular.

En el escrito se recogía su queja por la demora del Ayuntamiento en resolver la solicitud de cambio de uso de local a garaje presentada el 29/07/2025 y reiterada el 22/12/2025.

El 09/01/2026 solicitamos a la administración local que, en el plazo de un mes, nos remitiera un informe sobre este asunto, que recibimos el 16/02/2026 y el 25/02/2026. En dichos informes se manifestaba:

Siendo conocedores de la dilación en el tiempo en materializar nuestra contestación, debidas al cambio del sistema informático y la falta de personal, le solicitamos deje sin efecto la aplicación de las previsiones del artículo 24.1 de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo ante la falta de respuesta a su solicitud y tenga por presentada la documentación requerida:

Así, en contestación a su solicitud y aceptando las recomendaciones propuestas de acuerdo con el deber legal de contestar en el plazo establecido, le remitimos el Informe elaborado a fecha 13 de febrero de 2026 por la Unidad Tramitadora de Urbanismo Sostenible y firmado por la Jefa de Negociado de obras, en el cual se hace referencia a las actuaciones tomadas y el estado en el se encuentra el trámite que alude en su queja.

(...)

-En fecha 29 de julio de 2025, se presenta por parte de D. (...), solicitud de licencia urbanística para cambio de uso de local a garaje sito en C/ (...), de este término municipal.

-En fecha 19 de enero de 2026, se aprueba por parte de la Junta de Gobierno Local, la concesión de licencia urbanística de CAMBIO DE USO DE LOCAL A GARAJE, con emplazamiento en C/ (...) del término municipal de Elda.

Para completar con las condiciones establecidas en la licencia urbanística concedida, se deberá presentar por parte del promotor, Declaración responsable de Primera ocupación, y hasta la fecha de hoy, revisados registros del departamento de Urbanismo, no consta presentada la documentación para seguir con el procedimiento del vado. (...)

El informe fue trasladado al interesado para alegaciones. Al comprobar que el autor de la queja no accedía a la notificación practicada, desde el Servicio de Atención Ciudadana de esta defensoría, se pusieron en contacto con el interesado ofreciendo la ayuda para que pudiera tener conocimiento de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo establecido sin formular alegación alguna y entendiendo que el Ayuntamiento de Elda ha realizado las actuaciones necesarias para alcanzar, de manera efectiva, la satisfacción de los derechos reclamados por la persona promotora de la queja, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana